

	 AUTO ADMISORIO ACCION DE TUTELA	 Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Tercero Penal del Circuito de Palmira Fecha de Aprobación: 10/11/2017
Código: GSP-FT-08	Versión: 4	

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

INFORME: Informo a la señora Juez que el día de hoy -29 de noviembre de 2024, se recibió procedente de la oficina de reparto, la acción de tutela, instaurada por la señorita [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de El Cerrito; en contra de la INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX- ; por la presunta vulneración al Derecho de la Educación, Debido Proceso, Igualdad la misma queda radicada bajo el número 2024-00119-00.

Se procede a vincular al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, INTEGRANTES DEL PROGRAMA JÓVENES TALENTOS CONVOCAORIA AÑO 2024 – DISCIPLINA DE LAS ARTES.

Sírvase proveer.
Palmira, 29 de noviembre de 2024

Gloria Patricia Chavarriaga M
Oficial Mayor



	 AUTO ADMISORIO ACCION DE TUTELA	 Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Tercero Penal del Circuito de Palmira Fecha de Aprobación: 10/11/2017
Código: GSP-FT-08	Versión: 4	

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 424

Palmira, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIONANTE: [REDACTED]
ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX
VINCULADOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO HACIENDA Y CRÉDITO DEFENSORIA DEL PUEBLO, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN E INTEGRANTES DEL PROGRAMA JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA AÑO 2024 – DISCIPLINA DE ARTES

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, siendo el momento preciso para decidir sobre la admisibilidad de la presente demanda de tutela presentada por la señorita [REDACTED], quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en contra de la INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX-; en cabeza de su Directivo y/o Representante Legal, y como quiera que, de la revisión del escrito y sus anexos, se concluye que se reúnen los requisitos exigidos para así proceder. Se procedió a vincular al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, INTEGRANTES DEL PROGRAMA JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA AÑO 2024 – DISCIPLINA DE LAS ARTES.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Penal del Circuito,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción constitucional presentada por la señorita [REDACTED] quien se identifica con la cédula de ciudadanía [REDACTED] de [REDACTED] en contra de la INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS



	 AUTO ADMISORIO ACCION DE TUTELA	 Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Tercero Penal del Circuito de Palmira Fecha de Aprobación: 10/11/2017
Código: GSP-FT-08	Versión: 4	

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX-, por la presunta vulneración al Derecho a la Educación, Debido Proceso, Igualdad; donde se procedió a vincular al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, INTEGRANTES DEL PROGRAMA JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA AÑO 2024 – DISCIPLINA DE LAS ARTES.

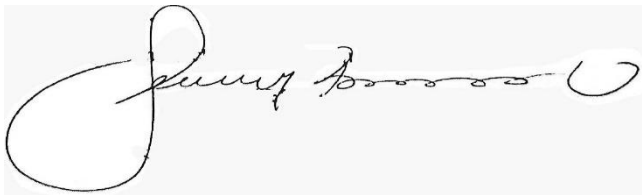
SEGUNDO: CORRER TRASLADO del escrito de tutela a las entidades accionadas en cabeza de sus representantes legales y/o quien hagan sus veces, concediéndoseles un término de dos (2) días hábiles, para que procedan a ejercer su derecho de defensa y contradicción. Así mismo, deberán las mismas, informar cuál es su naturaleza jurídica, quién es su representante legal, aportando copia del certificado de Cámara y Comercio, y/o de la resolución o nombramiento.

TERCERO: SE SOLICITA al ICETEX, que proceda a publicar la presente acción de tutela en la página de la entidad, con el propósito de notificar a los integrantes del programa de jóvenes talentos del año 2024, Disciplina de las Artes, por tener interés jurídico en la presente acción constitucional.

CUARTO: RECONOCER Personería Jurídica para actuar en su propio nombre y representación en la presente acción constitucional a la señorita [REDACTED] quien se identifica con la cédula de ciudadanía [REDACTED] de [REDACTED]

QUINTO: REMITIR las comunicaciones pertinentes a cada una de las partes, por el medio más eficaz.

CÚMPLASE



YENITH ESTELLA RAMIREZ VALENCIA
Juez

